



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Decreto. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros comunitarios, la Teniente de Alcalde, por la delegación del Excmo. Sr. Alcalde que me está conferida por la legislación vigente.

Vengo a disponer. –

Dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:

MARIANA VASILE	CALLE SAN GIL, 1 04	11/02/1992
KLAAS DENEKAMP	CMNO CASA DE LA VEGA, 37 09 B	05/05/1948
NICOL VALENTINA DENEKAMP JOSE	CMNO CASA DE LA VEGA, 37 09 B	03/03/2011
JOSE AUGUSTO CALDEIREIRO	CALLE RAMON Y CAJAL, 4 05 IZ	27/06/1958
ALEXANDRU STAN	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 16 01 G	01/04/1981
MONICA LUCIA CARPACI ONUFREICIUC	CALLE SAN GIL, 1 02	15/03/2013
MARIAN RIZEA	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 24 03 IZ	23/03/1978

Fichero: B14.

Total bajas: 7.

En Burgos, a 11 de junio de 2015.

Ante mí,
El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela

El Alcalde-Presidente,
P.D. la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado